

**UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP) ((UAIP))**



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N°2022-00138

San Salvador, a las ocho horas con veinticinco minutos de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintidós, el MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **N°MARN-2022-00138**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de _____ quien se identifica con su respectivo Documento Único de Identificación _____ la siguiente información:

***Listado de animales que residen en el zoológico. Requero la información desagregada por una clasificación del reino animalia (mamíferos, aves, reptiles y acuáticos), especie, cantidad por especie, edad de cada ejemplar (actualmente), año en que Ingreso al zoológico y si continúa con vida o a fallecido, de ser el caso especificar razón de la muerte.**

***Listado de animales que han sido trasladados fuera del Parque Zoológico Nacional. Desagregar información por: clasificación del reino animalia (mamíferos, aves, reptiles y acuáticos), especie, cantidad (por especie), lugar al que fueron trasladados (especificar si es dentro o fuera del país y zona) y fecha exacta en que se realizó el traslado (día, mes y año). Anexar el protocolo por especie usado para el traslado.**

***Protocolo de traslado de animales en caso de desastre natural**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad de esta Carfera de Estado, por ser la Unidad Organizativa competente para dar respuesta a esta solicitud de Información.

La Dirección antes citada nos envió la siguiente respuesta y esta Unidad resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

Atentamente se informa que no se cuenta con dicha información, se recomienda solicitarla al Ministerio de Cultura. (se anexa archivo con esta respuesta)

La Oficial de Información con base a la respuesta brindada por la Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad, sugiere realizar la solicitud al Ministerio de Cultura, Oficial de Información, Antonio de Jesús Villalta P. correo: uaip@cultura.gob.sv, teléfono: 2501- 4416 Commutador 2501 00 Ext. 4416

Lia: Sana de Lopez
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".